

RECUERDA QUE:

- Garantizamos una asistencia de calidad adaptada a las necesidades de todas aquellas personas afectadas directa o indirectamente por el consumo de drogas o como consecuencia de sufrir una enfermedad mental, así como las consecuencias jurídicas y sociales asociadas.
- Mejoramos y ampliamos la formación de los profesionales que trabajan en el campo de las adicciones, salud mental, voluntarios y abogados.
- Fomentamos medidas preventivas y reparadoras y, en la medida que sea posible, intentamos reparar el daño sufrido por las víctimas, facilitando el proceso de cambio de las personas drogodependientes/enfermos mentales.
- Ofrecemos una estrategia de sensibilización social tendente a divulgar entre la población las ventajas (sociales, terapéuticas, económicas, jurídicas, morales...) de un programa de asesoría jurídica y social a drogodependientes/enfermos mentales.

Cómo contactar:

De Lunes a Viernes
Mañanas de 8.00 a 15.00

Sede:
Ronda de Alarcos, 28.
Apto. Correos 637.
13002- Ciudad Real

Teléfono 926 92 11 49

Fax 926 92 13 37

E-mail:

asesoriajuridica@asociacionsafa.org

Financiado por:



SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA Y SOCIAL EN DROGODEPENDENCIAS Y SALUD MENTAL



Objetivos:

- Favorecer la plena integración social de los drogodependientes y enfermos mentales con problemas judiciales.
- Reducir las situaciones de desamparo e indefensión que pueden sufrir el colectivo de drogodependientes y enfermos mentales.
- Mejorar la asistencia jurídica a las personas drogodependientes y enfermos mentales.
- Informar y asesorar a las personas con problemas de drogodependencias y salud mental.

A quiénes va dirigido este Servicio:

- Personas físicas con problemática de drogodependencias y salud mental.
- Familiares.
- Profesionales (abogados, médicos, psiquiatras, psicólogos, trabajadores sociales, educadores, voluntarios, etc.).
- Entidades públicas (Centros Penitenciarios, Juzgados, Audiencias, Fiscalías, UCA's, USM, etc)
- Entidades privadas (C. Terapéuticas, Centros de Día, Pisos tutelados, etc.)
- Asociaciones de Autoayuda.

Qué Servicios se prestan:

- Información y asesoramiento legal sobre *materia civil* (contratos, separaciones-divorcios, acogimientos, guardia y custodia, reclamaciones de cantidad, incapacidades, tutelas, cúratelas, ingresos voluntarios e involuntarios, herencias, testamentos, contratos), *penal* (posibilitar el cumplimiento de penas alternativas a prisión: medidas de seguridad, sustitución, suspensión de penas privativas de libertad), *administrativa* (suspensión de sanciones condicionadas a tratamiento), *laboral* (despidos, salarios, incapacidades laborales, prestaciones SS, etc.) *penitenciaria* (denegación de permisos, progresión de grado, etc.)
- Acreditación de drogodependencias/enfermedad mental.
- Información de recursos y tratamientos.
- Colaboración con la representación Letrada, Jueces y Fiscales.
- Elaboración de informes jurídico-sociales y asesoramientos periciales.
- Potenciar la coordinación interinstitucional entre departamentos de Policía, Justicia, Abogados, Salud, Servicios Sociales y otras entidades, públicas o privadas relacionadas con la atención de estos colectivos.

- Seguimiento jurídico y social de la evolución de las personas atendidas que así lo requieran.
- Solicitud de incapacidades, tutelas y curatelas.
- Atención directa en Centros Penitenciarios.
- Charlas, Jornadas y Formación en materia jurídica-penal y social.

Quién presta este Servicio:

Unión Nacional de Asociaciones Sagrada Familia (**UNION SAFA**) a través de un equipo multidisciplinar de profesionales integrado por abogados, trabajadores sociales, psicólogos y personal administrativo con cargo a una subvención del Plan Nacional sobre Drogas, dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en las Comunidades Autónomas de Castilla-La Mancha, Madrid y Murcia.

Cómo se presta este Servicio:

- De manera presencial en la sede del Servicio.
- Vía telefónica.
- Fax.
- Email.
- Skype (unionsafa).